ACTA DE APROBACIÓN PÓLIZA

Una vez revisado el anexo No.12 de la POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL No. 62-44-101022320, por medio de la cual se garantizan los amparos: Cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales y estabilidad y calidad de las obras, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A de fecha veintiuno (21) de septiembre de 2026 y el anexo No. 12 de la POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO No. 62-40-101012799 de fecha veintiuno (21) de septiembre de 2026 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., en virtud de la suscripción de OTRO SI No 5 BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA No. 002, PRORROGA No. 004 Y ADICIONAL No. 001 del contrato No. IPO-007-2025 celebrado entre la sociedad **TIERRASUA S.A.S**, identificada con NIT 901.285.377-2 y **CONSORCIO MALLA VIAL TPR,** identificado con NIT No.902.003.926-0, representado legalmente por **FABIO EDUARDO CELY HERRERA** identificado con C.C. 4.208.026 de Paz de Rio ; cuyo objeto es **"SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.8374718 /3261 DE 2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA.",** por un valor inicial de DIEZ MIL CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (10.051.811.158,53 M/CTE), adicionado en TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVO ($368.342.941,54), para un valor total de DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS CON SIETE CENTAVOS ($10.420.154.100,07) ; con plazo de ejecución inicial de dos (02) meses prorrogado mediante otro si No. 001 por dos (02) meses y prorrogado mediante Oro si No. 3 Prorroga No. 02 por dos (02) meses y quince (15) días, prorrogado mediante otro si No. 04 Prorroga No. 03 en diez (10) días, prorrogado mediante prorroga No. 04 en Seis (06) días para un plazo total de SEIS (06) MESES Y TREINTA Y UN (31) DIAS

Teniendo en cuenta que reúne las exigencias legales y contractuales se le imparte la aprobación así:

GARANTÍAS	VALOR	VIGENCIA		PORCENTAJE DE ASEGURAMIENTO
		DESDE	HASTA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$10.420.154.100,07			
Cumplimiento del contrato	$1.042.015.410,01	06/11/2025	31/03/2027	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato

pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$1.042.015.410,01	06/11/2025	29/09/2029	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato
Estabilidad y calidad de la obra	$2.084.030.820,01	Un (01) año contado a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato
Responsabilidad civil extracontractual	$875.452.500	06/11/2025	30/09/2026	500 SMMLV

La presente se firma en Tunja, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del 2026.

JOHN ERNESTO CARRERO VILLAMIL
Gerente General

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó	Laura Catherine Rivera Echenique	Directora Dep Jurídico	
Elaboró	Dana Catalina Suesca Rodriguez	Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			